

De: Ana Patricia Fuentes Gallardo <ana.fuentes@salud.gob.mx>  
Enviado el: lunes, 4 de noviembre de 2024 11:05 a. m.  
Para: Rodrigo Rodriguez Sanchez <rodrigo.rodriguez@salud.gob.mx>  
CC: Unidad de Enlace <unidadenlace@salud.gob.mx>  
Asunto: RE: TURNO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 331002324000217.

**Unidad de Transparencia**  
Oficina de la Abogada General  
Marina Nacional #60, P.B.,  
Col. Tacuba, Alcaldía Miguel  
Hidalgo, C.P. 11410  
**PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)* y sus correspondientes lineamientos, a continuación, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información ingresada, vía electrónica, a la Unidad de Transparencia de la SSA- Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (CENSIDA), con número **331002324000217** que solicita textualmente:

*“- Anteriormente en su Página, publicaban la información donde aparecía, el Capacit, La CCB del Medicamento, el Nombre del Medicamento, el mes, la existencia, el N° de Paciente y el consumo de arv Mensual.  
Solicito que me proporcionen el mismo documento [ver anexo] para el mes de OCTUBRE 2024.  
De antemano gracias” [sic]*

Para dar respuesta se consultó a todas las áreas que integran el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida, quienes realizaron la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos con expresión documental y electrónica, y con fundamento en los artículos 13, 15, 130 y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comunica al petionario que, la información requerida, no se encuentra en posesión de este Centro Nacional, toda vez que este órgano desconcentrado, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, no cuenta con las facultades para la compra, distribución y/o administración de los medicamentos mencionados, por lo que es materialmente imposible atender su solicitud en los términos que requiere.

Derivado de lo anterior, se invoca el Criterio **07/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se cita para pronta referencia:

*Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se*

*advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información*

Sin embargo, en un principio de máxima publicidad, se envía al correo [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx), archivo que contiene la información relativa al **total de personas que viven con VIH activas en tratamiento antirretroviral** por entidad federativa y clave de medicamento, del periodo OCTUBRE 2024. SIENDO ESTA TODA LA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



 **CENSIDA**  
CENTRO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y EL CONTROL  
DEL VIH Y EL SIDA



**Lic. Ana Patricia Fuentes Gallardo**  
Subdirectora de Normatividad y Apoyo Técnico

Avenida Homero 213, Piso 15, Colonia  
Chapultepec Morales, Demarcación Territorial  
Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México.  
Teléfono: [55] 50 62 16 00 Ext. 56054  
[ana.fuentes@salud.gob.mx](mailto:ana.fuentes@salud.gob.mx)

Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA  
Dirección de Atención Integral

